EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC963963 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 22 de enero de 2018 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: Comuna: QUILICURA **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Mauricio Tapia contacto: *E-mail mauricio.tapia@socofar.cl contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: 54 [registro propuesto: C-54/24] BUBU, TOALLITAS HUMEDAS PARA BEBÉ * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	Sí ○ No		
* Forma Cosmética:			
* Uso Cosmético:	Jabones e higiene		
* Finalidad Cosmética:	Higiene intima		
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado	~	
* Importación es por cuenta:	☑ Propia ☐ Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ● CLV		
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros Interpretación de la Clave		
* Clave:	XX0A0		
* Descripción:	XX:AÑO DE FABRICACIÓN; A:NÚMERO DE PARTIDA		/i

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
AQUA	97,9				
GLYCERIN	0,5				
PROPYLENE GLYCOL	0,5				
PHENOXYETHANOL	0,5				
ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT	0,2				
POLYAMINOPROPYL BIGUANIDE	0,15				
CHAMOMILLA RECUTITA (MATRICARIA) FLOWER EXTRACT	0,1				
TOCOPHERYL ACETATE	0,05				
PEG-40 HYDROGENATED CASTOR OIL	0,05				
FRAGRANCE	0,03				
CITRIC ACID	0,02				

Variedades NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

2				
Empresa	Dirección	País	Función FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO	
ZHEJIANG RUIBANG DAILY CHEMICAL CO.,LTD.	SHUSHAN INDUSTRIAL ZONE, XIAOSHAN DISTRICT HANGZHO	CHINA		
SOCOFAR S.A.	AV. EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR	
SOCOFAR S.A.	AV. EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR	

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
ENVASE DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD FLEXIBLE IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON SISTEMA DISPENSADOR, MEDIANTE ETIQUETA AUTOADHESIVA RESELLABLE Y/O CIERRE ZIPPER	24	A TEMPERATURA AMBIENTE	Estudio de estabilidad estantería

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Vigencia Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

Free Sales_Legalizado.pdf,BUBU_TOALLITAS HMEDAS_ESPECIFICACION PRODUCTO TERMINADO.pdf,BUBU_TOALLITAS HMEDAS_CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE USO.pdf

Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver